

WOLDENBERG, José. «¿Qué será y qué fue la legislación electoral?», en Nexos, México, febrero de 1992, Núm. 170, pp. 37-44.

JOSE LUIS DE LA PEZA

El artículo que se reseña del sociólogo José Woldenberg, versa principalmente sobre los comicios federales de agosto de 1991, respecto de los que realiza un balance pormenorizado de su normatividad en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para así elaborar la agenda de las eventuales reformas que, a juicio del autor, debe sufrir dicho ordenamiento, pues considera que «... en esta materia bien podría pensarse en una necesaria etapa de reformas sucesivas y permanentes que en cada elección vayan ajustando las normas a las exigencias de una contienda electoral cabalmente democrática» (p. 37).

José Woldenberg analiza el tema desde la dimensión de la aplicación o no de las normas, así como desde la óptica de su pertinencia o impertinencia política, para lo cual divide su estudio en cuatro apartados principales:

- a) El proceso electoral;
- b) La democratización de la representación;
- c) Los partidos y las asociaciones políticos; y
- d) Las condiciones de la competencia.

Por cuanto hace al proceso electoral, dicho autor va detallando, con claridad en su exposición, diversos tópicos en la materia de los que formula proposiciones concretas para que sean modificados en aras de obtener mejores resultados en la contienda electoral. A este respecto, cabe precisar que Woldenberg está convencido de que el nudo fundamental de nuestra normatividad se encuentra en el Instituto Federal Electoral, principalmente por lo que se refiere a su integración que a ojos de todos los contendientes no acaba de aparecer como una institución imparcial y que, según el autor, es útil revisar las facultades de los consejeros para que éstos tengan una mayor injerencia en la preparación de las elecciones, más que explorar la posibilidad de dejar en mallos de los partidos la organización electoral, o bien en manos del Estado para que éste se haga cargo de todo el proceso.

Al referirse a los Consejos Locales y Distritales, sostiene que «...para dar paso a la creación de un auténtico sistema electoral profesional es imprescindible aprobar el estatuto respectivo (transitorio sexto), donde se establezcan con claridad los mecanismos de ingreso, selección y promoción de este cuerpo», y por lo tanto este Estatuto debe disponer y garantizar que no tendrán «pase automático», sino que deberán acreditar una evaluación que, entre otras cosas, incluya su actuación durante los comicios de 1991.

Por otra parte, Woldenberg también propone ahora, al abordar el comentario a las mesas directivas de casilla, que los ciudadanos capacitados entrarán a un segundo sorteo (diferente y posterior al de la insaculación de uno sobre cinco en relación a las listas nominales de electores), para que de él queden los funcionarios de las mesas directivas de casilla, pues afirma que con esa fórmula se evitaría cualquier suspicacia en relación a las ligas políticas de los funcionarios.

Agrega también el análisis respectivo del padrón y las credenciales, propugnando porque se marche hacia el registro ciudadano y se cree la cédula de identidad que acabe de una vez y para siempre con el litigio de los padrones electorales, toda vez que «...si a futuro no se establece el registro nacional ciudadano, será necesario un esfuerzo mayúsculo para mantener actualizado el padrón y para que los márgenes entre el Catálogo, el Padrón y las Listas sea cada vez menor» (p 39).

Respecto al Tribunal Federal Electoral, puntualiza que «un Tribunal que sólo puede actuar apegado a derecho y tomar resoluciones ante las evidencias sufre una enorme erosión, en medio de un litigio genérico por la legitimidad o ilegitimidad de los comicios. Porque mientras los casos que trate el Tribunal no sean específicos, singulares, excepcionales y, por el contrario, sean genéricos, indeterminados, ‘normales’, entonces la presión pública que gravita sobre él no permitirá siquiera que se asiente» (p. 39).

Además enfatiza, en otro orden de ideas, que el proceso electoral debe abolir, por consiguiente, la vieja fórmula de la autocalificación de las elecciones (no así la heterocalificación, es decir, la calificación de la elección presidencial por parte de los Colegios Electorales), pues no pueden ser imparciales porque sus integrantes son jueces y parte en el litigio y, por tanto, es esto ya no sólo una exigencia de las fuerzas opositoras que no pueden confiar en la imparcialidad de sus competidores mayoritarios, sino de la propia mayoría que no tiene, según el autor multicitado, márgenes de acción suficiente para actuar.

Concluye, en este primer apartado, que son múltiples factores los que generan diversos problemas electorales, y uno de ellos, inclusive, es la distritación territorial, cuyas desproporciones suelen ser más grandes y se hace cada vez más patente la necesidad de redistrictarlo, esto aunado al compromiso que fija la ley de realizar una nueva distritación para 1994 y, por tanto, obligan a trabajar desde ahora a esa importante tarea. otro factor de cambio debe establecerse en el servicio profesional electoral el que registre un concurso abierto como fórmula de ingreso, donde la promoción y la estabilidad deben estar sujetas a una evaluación continua, de tal suerte que la carrera de dichos funcionarios, según José Woldenberg, dependa de su comportamiento y su fidelidad al propio Instituto Federal Electoral y no a determinado personaje político. otro factor más lo constituye «los tiempos» establecidos para el cumplimiento de diferentes tareas, que no deben ser prorrogados, sino por el contrario, se hace necesario revisarlos para que la ley establezca el cumplimiento exacto de los mismos.

Por cuanto hace a la democratización de la representación, este autor considera que deben emprenderse diversas reformas sobre aquellos asuntos que tienen que ver con la representación política, tales como:

1. El Senado, en el que propone se elijan cuatro senadores por entidad, bajo el principio de representación proporcional en cada una de ellas, para lograr tener una cámara capaz de reflejar mejor la fuerza de los partidos políticos en los distintos Estados, y para reforzar la representatividad del Senado y distensar ... un litigio que hoy por hoy sólo puede arrojar un ganador por entidad» (p. 40).

2. El Distrito Federal, respecto del cual sostiene que los propios resultados de las elecciones parecen reclamar un ajuste democratizador a la fórmula del gobierno capitalino «... en el D.F. quizá pueda (y deba) abrirse una ruta donde se amplíen los espacios de participación de los ciudadanos en la elección de autoridades, al tiempo que se fortalezcan y multipliquen las facultades de la propia Asamblea, de tal suerte que por lo menos no se frene el proceso democratizador» (p. 41).

3. La Cámara de Diputados, igualmente debe ser revisado el tema que gira en torno a la cláusula de gobernabilidad, cuyo rango de aplicación propone deba subirse a un 45 o 46% de los votos (y no dejarlo en los 35 o 36% de ellos), para que la mayoría no dependa de pequeñas minorías en dichas situaciones.

También en cuanto a los partidos políticos, considera este preclaro sociólogo que, no parece conveniente abolir definitivamente el registro condicionado, puesto que en el futuro puede ayudar a integrar a corrientes que no encuentren expresión en el cuadro partidista existente; sin embargo, deberá regularse la posibilidad de que el partido que no alcance el 1.5% de los votos tendrá que «descansar» obligadamente a la siguiente elección, para desalentar el crecimiento artificial de los partidos.

Hace hincapié en la viabilidad de estudiar que las fuerzas regionales sean reconocidas como asociaciones políticas. Además afirma que, por otro lado, los partidos políticos subutilizan los recursos que les otorga la ley, en algunos casos por su débil o desigual inserción social o por negligencia pura, lo cual también considera debe ser analizado. La competencia entre los partidos es francamente desigual, lo que genera la necesidad de legislar más allá del subsidio público a los partidos, quizá para reglamentar y supervisar sus ingresos y egresos.

En resumen, todos estos temas son los que, junto con algunos otros, considera José Woldenberg como centrales que pueden significar un nuevo aliento en el proceso de conformación de nuestras normas e instituciones democráticas.